2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"





Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 56/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Julia Edith MONSERRAT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Organización y Control de la Producción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 56/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

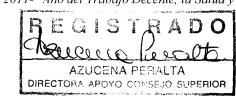
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 56/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Organización y Control de la Producción, sin tener aprobadas sus correlativas Procesos



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Productivos II y Desarrollo Organizacional, a la alumna Julia Edith MONSERRAT,

Legajo Nº 7593, de la carrera Tecnicatura Superior en Celulosa y Papel.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1635/2011

UTN mel

Jeg /

Ing AÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior